

RENDICION DE CUENTAS	
NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS IGNACIO SERRANO
RUT	75.620.200-6
NOMBRE RESPONSABLE	MARTA GARCIA GONZALEZ
CORREO O FONDO CONTACTO	[REDACTED]
CUENTA ASIGNADA	[REDACTED]
N° DECRETO ALCALDICIO	7859/2023
N° DECRETO DE PAGO	4367/2023
FECHA INICIO EJECUCION	oct-23
FECHA TERMINO EJECUCION	dic-23
MONTO ASIGNADO	4.000.000
MONTO 2%	80.000
MONTO RENDIDO	4.080.031
REINTEGRO	\$ 0
SALDO PENDIENTE	\$ 0
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2023.

DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				REPARACION Y MEJORAMIENTO		
CUENTA N°:				[REDACTED]		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				4.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	1	17-10-2023	DY BOZZO SPA	77.686.684-9	Reparacion y mejoramiento de la cocina de la sede social.	4.000.001
				SUBTOTAL		4.000.001

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				1 Pendon roller		
CUENTA N°:				[REDACTED]		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				80.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	1092	21-11-2023	IMPRESIONES MAS COLOR SPA	76.944.994-9	1 Pendon roller 36 Chapita prendedor	80.030
				SUBTOTAL		80.030
				TOTAL		4.080.031



FIRMA RESPONSABLE

UNIDAD VECINAL N°1
 Ignacio Serrano Montaner
 Rut: 75.620.200-6
 Pers. Jurídica. 077 - Arica

Arica, Diciembre 2023



**OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2023,
POR LA SUMA DE \$4.000.000 A LA JUNTA DE VECINOS
IGNACIO SERRANO.**

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 7859 /2023.-

ARICA, 11 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, sobre Subvenciones Municipales, de fecha 17 de octubre de 2017 y sus modificaciones; la Ley N°20.500, de Participación ciudadana; Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA" y sus modificaciones contenidas en Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, Bases FONDEVE 2023 aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N°5166, de fecha 23 de mayo de 2023, que nombra comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023; Formulario de Postulación FONDEVE 2023 y sus antecedentes, presentado por la Junta de Vecinos Ignacio Serrano; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 28 de marzo de 2023; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda; Certificado N°366, de fecha 17 de mayo de 2023, Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Admisibilidad de fecha 23 de mayo del presente año; Actas de constitución de la Comisión Evaluadora de proyectos FONDEVE 2023 de fechas 24, 25 y 31 de mayo del presente año; Acuerdo N°188, adoptado en la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 20 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal; y el Ordinario N°2071, de fecha 24 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el artículo 5°, letra g), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que esas entidades tienen, entre otras, atribuciones para otorgar subvenciones y aportes para objetivos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Que, para la realización de lo anterior, esta Corporación Edilicia procedió a dictar la Ordenanza Municipal N°04, de fecha 17 de octubre de 2017, modificada por la Ordenanza N°08, de fecha 10 de mayo de 2018, Instrumento que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones que se pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 5°, de la Ley N°18.695 precitado.
- c) Que, por otro lado, el artículo 45° de la ley N°19.418, creó el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), administrado por las municipalidades, cuyo objeto consiste en apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.
- d) Que, a tal efecto, esta Corporación Edilicia dictó el Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019 denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA", el que fue modificado por el Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, y, para la presente anualidad, se formalizaron las bases FONDEVE 2023, a través de la dictación del Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023.
- e) Que, en razón de lo anterior, la **Junta de Vecinos Ignacio Serrano R.U.T N°75.620.200-6**, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°140600, de fecha 29 de enero de 1990, representado por doña **Marta Elizabeth Garcia Gonzalez**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.

- f) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 19 de abril de 2023 el proyecto denominado "Una Cocina Para Nuestra Junta Vecinal", correspondiente al área de **reparación y mejoramiento comunitario**, buscando beneficiar a **350** personas.
- g) Que, la organización postulante, ha indicado que el objetivo general de la Subvención FONDEVE solicitada, será **"arreglar techumbre y piso de la cocina de la sede social"**. Además de lo anterior, ha declarado los siguientes objetivos específicos:
1. Mejorar las condiciones de trabajo para nuestras organizaciones que hacen uso de la sede y su cocina.
 2. Lograr seguridad estructural en nuestra sede.
 3. Permitir que nuestras organizaciones vecinales de nuestra población, tengan un espacio adecuado para complementar sus actividades generales.
- h) Que, a este respecto, el proyecto presentado por la junta vecinal, colabora con la función municipal establecida en el artículo 4º, letra l) de la Ley N°18.695 sobre "El desarrollo de actividades de Interés común en el ámbito local", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5º, letra g) de la misma ley.
- i) Que, admitida a tramitación su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento N°8/2019 y su modificación aprobada por el Reglamento N°5/2022, y el N°10 de las Bases FONDEVE 2023; la Dirección de Desarrollo Comunitario procedió al examen de admisibilidad de 56 proyectos postulados por Juntas de Vecinos, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "Acta de Admisibilidad FONDEVE 2023", de fecha 23 de mayo de 2023, declarándose admisibles 38 Iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Ignacio Serrano.
- j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la precitado Reglamento, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por Daniela Romero Moreno, Adolfo Pardo Jiménez, Lorena Sepúlveda Cáceres, Oscar Cortés Bugueño, Mauricio Albanés Gómez, Yesica Colque Cortés, Luciano Sánchez Vizcarra, Eva Maturana Gamero y Dominique Rivera Hernández quienes procedieron al análisis de viabilidad de los proyectos postulados, considerando los factores regulados en el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Fondevé 2023. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó ADMISIBLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Ignacio Serrano, según se extrae del "Acta de sesión N° 1".
- k) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de admisibilidad y conforme con lo preceptuado en los artículos 13º y siguientes del Reglamento N° 8/2019 y su modificación, y lo preceptuado por el punto 11 de las Bases FONDEVE 2023, la Comisión Evaluadora, ponderó técnicamente el proyecto, según da cuenta la "Lista de Adjudicados FONDEVE 2023", de fecha 8 de junio de 2023, ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Ignacio Serrano, el que obtuvo un puntaje de 730 puntos, superando el mínimo requerido, según establece el punto N°11 de las Bases FONDEVE 2023, precitado.
- l) Que, en virtud del resultado obtenido, se ha propuesto por la Comisión Evaluadora financiar el monto solicitado según el siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$4.000.000

- m) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presentó la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°20, llevada a cabo el día 20 de junio de 2023, obteniéndose el Acuerdo N°188/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobando la adjudicación de los proyectos de las Juntas de Vecinos, según listado adjunto a aquel instrumento, encontrándose entre ellas el proyecto de la Junta de Vecinos Ignacio Serrano, por la suma total de \$4.000.000.

n) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** Subvención FONDEVE 2023, a la **JUNTA DE VECINOS IGNACIO SERRANO, R.U.T N°75.620.200-6**, representada por doña **Marta Elizabeth García González**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$4.000.000
TOTAL	\$4.000.000

2. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiaria de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica y se transferirá en una cuota a la cuenta bancaria de la organización: cuenta de ahorro N° 860230976 del Banco Estado, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el artículo 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales y el artículo 18° del Reglamento N°8 del 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA".
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta [REDACTED] de la Junta de Vecinos Ignacio Serrano.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/fsh

c.c. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Of. Fondos Participativos
- DIDECO * Archivo.

DY BOZZO SPA

Giro: INSTALACIONES DE GAFITERIA Y OBRAS
 MENORES EN CONSTRUCCION.
 PJ PUREN 742 ANCOLACANE 3- ARICA
 eMail : dy_bozzo@hotmail.com Telefono :
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.686.684- 9

FACTURA ELECTRONICA**Nº1****S.I.I. - ARICA**

Fecha Emision: 17 de Octubre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS NR 1 IGNACIO SERRANO
 R.U.T.: 75.620.200- 6
 GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
 DIRECCION: LAS ZARZAMORAS 2241 CHILE
 COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	REPARACION Y MEJORAMIENTO DE LA COCINA DE LA SEDE SOCIAL, OBRA VENDIDA FONDEVE 2023.	1	3.361.344,5			3.361.345

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	3.361.345
I.V.A. 19%	\$	638.656
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	4.000.001



IMPRESIONES MAS COLOR SPA

Calle IMPRESIONES ERASMO WEB
 SIKANTOGRAFIAS, VTA DE
 MERCHANDISING, TORLOS
 Juan N° 799 ARICA
 Email: MASCOLORARICA@CMRA.COM Telefono: 8 11 - ARICA

R.U.T.: 76.944.994-9
FACTURA ELECTRONICA
 N°1092

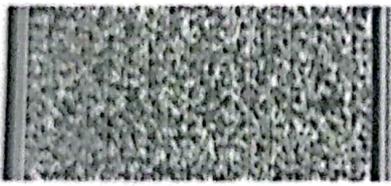
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

RECORRIDO: JUNTA DE VECINOS N° 1 IGNACIO SIERRANO
 R.U.T.: 76.620.280-6
 GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.O.P.
 DIRECCION: LAS ZARZAMORAS 2241 CHILE
 COMUNA: ARICA CIUDAD: ARICA
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 21 de Noviembre del 2023

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Imppto. Adic. *	% Desc.	Valor
	Pandon roller con estructura y bobas	1	49.000			49.000
	Chapita prendedor Proyecto fondeo 2023 una cocina para nuestra junta vecinal	36	507			18.252

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

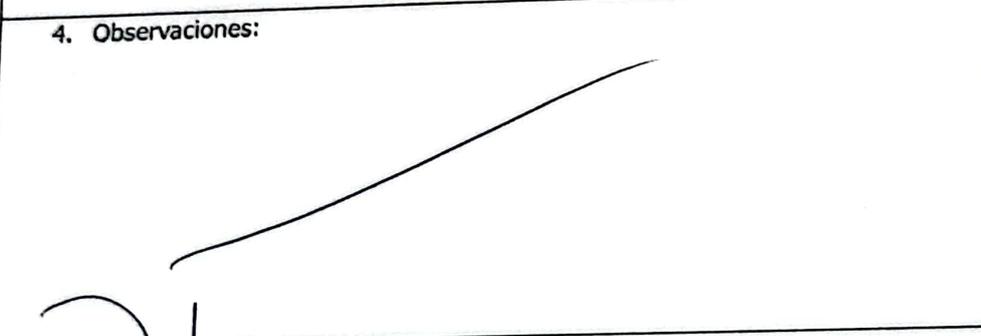
MONTO NETO	\$	67.252
I.V.A. 19%	\$	12.778
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	80.030

Res. 99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 06-12-2023 se deja constancia de visita a la organización:
Junta Vecinal Nº 1 - IGNACIO SOVRANO
ubicada en Las Zarzamoras * 2230 y representada a través de
Marta García González Rut: [REDACTED] cargo Presidenta J.V.

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno del proyecto Fondevé 2023.
2. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.
3. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que: a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos. b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada". c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización.
4. Observaciones: 


YEÁN PASTÉN GALVEZ
ENCARGADO DE FONDOS PARTICIPATIVOS

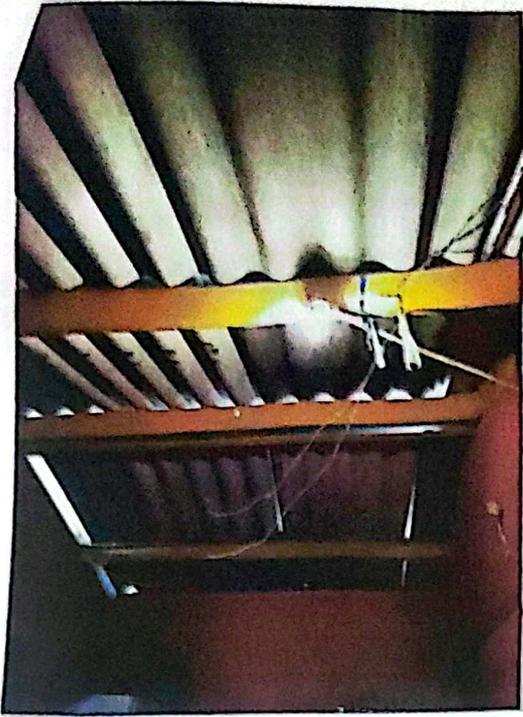

MARTA GARCÍA GONZÁLEZ
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN





**INFORME DE INSPECCION TECNICA VISUAL
JUNTA VECINAL "IGNACIO SERRANO MONTANER" U.V. N°1
AREA REPARACION Y MEJORAMIENTO**





Handwritten signature or mark.

I. **ANTECEDENTES SEDE SOCIAL.**

NOMBRE : JUNTA VECINAL "IGNACIO SERRANO MONTANER" UNIDAD VECINAL N°1
PROPIETARIO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.
DIRECCION : CALLE LAS ZARZAMORAS N°2230, POBLACION CHILE.
SOLICITANTE : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA FONDOS PARTICIPATIVOS.
ELABORADO POR : CLAUDIO CORTES YAÑEZ- DISEÑADOR INDUSTRIAL
FECHA : LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

II. **ALCANCES Y DESARROLLO.**

La oficina de Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, solicitan realizar una visita de inspección a la Junta Vecinal "Ignacio Serrano Montaner" de la Unidad Vecinal N°1, ubicada calle Las Zaramoras N°2230 de la Población Chile de esta ciudad, con el fin de evaluar el estado de los trabajos que se realizaron en las dependencias de la sede social en el "**Área de REPARACION y MEJORAMIENTO**" contenidos en el programa denominado Fondo de Desarrollo Vecinal **FONDEVE periodo 2023.**

Este inmueble municipal postuló al "**Reparación y Mejoramiento de la cocina de la sede social, obra vendida**", esto se refiere a mejorar el piso instalando revestimiento cerámico, mejorar cielo interior y pintado de muros en la cocina de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas por el contratista a cargo y que he tenido a la vista en cada inspección en el proceso.

El presente Informe Técnico, se elabora por el profesional que suscribe, en relación a una inspección técnica visual y el estado de los trabajos que se realizan.



Frontis actual Sede Social.

Su estructura principal de albañilería de bloques de hormigón armado pintado a la vista, fachada principal cuenta con puerta de madera doble hoja (en principio rota y dañada), techumbre plancha onduladas de asbesto cemento no posee cierre perimetral, **todo en buenas condiciones de conservación.**

III. DATOS MATERIALIDAD SEDE.

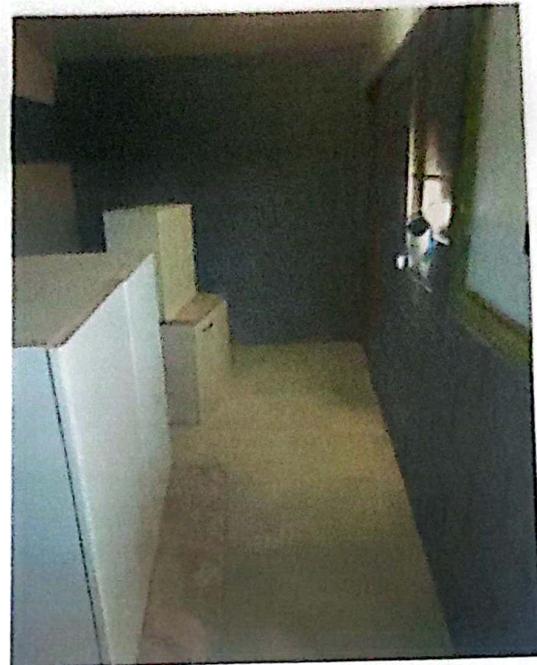
DE LA COCINA:

Anteriormente a los trabajos de mejoramiento, ésta contaba con piso de tierra inestable, muros en bloques de hormigón sin pintar, y techumbre sin cielo falso a la vista, planchas onduladas de vulcanita, iluminación 2 equipos fluorescentes de 40 w enchufes e interruptores en cocina todo será mejorado con este proyecto.

CONVENIO COMODATO: Vigente.

SUPERFICIE TERRENO: 650,00 m² (32,00 m fondo por 20,30 m ancho lo que se refiere al cierre perimetral)

EN TRABAJOS REALIZADOS NO HAY ALTERACION DE LA ESTRUCTURA POR LO QUE SE MANTIENE, SOLO SE INSTALÓ REVESTIMIENTO EN PISO DE COCINA DEL INMUEBLE.



"De acuerdo al artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones O.G.U.C. establece que el permiso no será necesario cuando se trate en lo que interesa en elementos exteriores sobrepuestos que no requiera cimientos, cierros interiores, obras de mantención, etc".

IV. DE LOS TRABAJOS.

Con fecha 15 de diciembre se visitó la dependencia para evaluar la etapa final de desarrollo de los trabajos de instalación de revestimiento en piso, el requerimiento fue instalar palmetas de cerámica, el contratista comienza con la revisión de piso nivelando y rellenando parte del terreno.

Posteriormente semana 2 comienza con la postura del piso cerámico nivelando en cada segmento con pegamento especial para revestimiento.

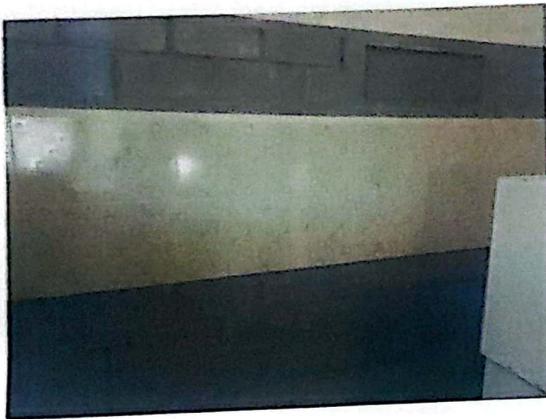




V. FINALIZACION DE LOS TRABAJOS.

Se realizó la última visita al inmueble, en este proceso se aprecia la instalación total del revestimiento cerámico, pintado de muros interior y reparación de la techumbre con iluminación a través de canaletas tipo legrand interruptores y enchufes.

Cubriendo una **superficie de 12,5 m²**. Aprox con adhesivo especial, fraguado entre palmetas y bien sellado entre surcos y separaciones.



Frnaja de cerámico en muro.



AL INICIO DE LOS TRABAJOS SE REALIZÓ ENCHAPE DE PISO PARA RELLENO E IMPERFECCIONES SOBRE RADIER EXISTENTE, SE APLICÓ ADHESIVO ESPECIAL PARA PALMETAS AUMENTANDO EN UNOS 15 mm DE ESPESOR.



Espacio terminado con sus artefactos, muebles e implementos propios de cocina. Iluminación tipo fluorescente 2 x 40 w canaleta eléctrica interruptores y enchufes.



ESPACIO DESTINADO A COCINA, YA CONCLUIDO. REVESTIMIENTO CERAMICO EN PISO Y PARTE DE MURO, MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE CERCHAS Y PLANCHAS ONDULADAS, CIELO INTERIOR DE PLANCHAS LISAS Y PINTADAS, PINTADO DE MURO DE BLOQUES DE HORMIGON A LA VISTA COLOR AZUL PIEDRA, ARREGLOS DE SISTEMA DE ILUMINACION ENCHUFES E INTERRUPTORES. TODO SE HA EJECUTADO COMO SE SEÑALA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS POR EL CONTRATISTA.

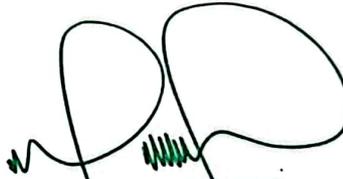
VI. CONCLUSIONES.

SE REALIZA ESTE INFORME A SOLICITUD DE LA OFICINA DE FONDOS PARTICIPATIVOS DE DIDECO, CON EL FIN DE PONER EN CONOCIMIENTO Y EN ANTECEDENTE LA CONDICIÓN EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA LA SEDE SOCIAL DE LA JUNTA VECINAL "IGNACIO SERRANO MONTANER", PRODUCTO DE LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTARON.

LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA CUMPLIERON A CABALIDAD LO REQUERIDO POR LA JUNTA VECINAL Y SU DIRECTIVA, BASANDOSE EN LAS DEBIDAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE HE TENIDO A LA VISTA, LAS INSPECCIONES Y LAS NORMAS QUE SE APLICAN.

QUEDA EN BITACORA ESTIPULADAS LAS VISITAS, REVISION Y REPARACION SI FUERA NECESARIO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LAS GARANTIAS DE LOS TRABAJOS POR UNA DURACION DE 3 MESES OBRA VENDIDA SEGÚN SU PRESUPUESTO Y COTIZACION.

COMO APORTE ESPECIFICO DEL PROGRAMA FONDEVE 2023 PARA LA JUNTA VECINAL "IGNACIO SERRANO MONTANER" FUE MEJORAR EL PISO DE SU COCINA, TECHUMBRE Y CIELO ADEMAS DE PINTADO INTERIOR Y ENTREGAR UNA MEJOR CALIDAD EN SUS ACTIVIDADES A TODOS SUS VECINOS Y/O COMUNIDAD.



CLAUDIO CORTÉS YAÑEZ
PROFESIONAL EXPERTO
FONDEVE 2023